

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00047-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA
SUBROGATARIA : REINTEGRA SAS
DEMANDADO : JUAN SEBASTIAN NARANJO CÁRDENAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, el apoderado de **BANCOLOMBIA**, solicita que la orden de cancelación de los títulos que se relacionaron a la parte actora por orden del **Auto del 2 de mayo de 2022**, sea a nombre de la compañía **REINTEGRA S.A.S** y sean consignados a la cuenta corriente: **No. 69000001331**, de la cual se aporta la correspondiente certificación bancaria.

Los títulos que se relacionaron a la parte actora mediante proveído **del 2 de mayo de 2022** fueron:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418030001204580	890903938	BANCOLOMBIA GRUPO	IMPRESO ENTREGADO	02.01/2020	NO APLICA	\$ 667.621,00
418030001209922	890903938	BANCOLOMBIA GRUPO	IMPRESO ENTREGADO	31.01/2020	NO APLICA	\$ 689.347,00
418030001215212	890903938	BANCOLOMBIA GRUPO	IMPRESO ENTREGADO	28.02/2020	NO APLICA	\$ 689.347,00
418030001222161	890903938	BANCOLOMBIA GRUPO	IMPRESO ENTREGADO	06.04/2020	NO APLICA	\$ 689.347,00
418030001227617	890903938	BANCOLOMBIA GRUPO	IMPRESO ENTREGADO	12.05/2020	NO APLICA	\$ 689.347,00
418030001230617	890903938	BANCOLOMBIA GRUPO	IMPRESO ENTREGADO	02.06/2020	NO APLICA	\$ 689.347,00
418030001237380	890903938	BANCOLOMBIA GRUPO	IMPRESO ENTREGADO	07.07/2020	NO APLICA	\$ 689.347,00

En la fecha, **6 de junio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00047-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA
SUBROGATARIA : REINTEGRA SAS
DEMANDADO : JUAN SEBASTIAN NARANJO CÁRDENAS

Auto S. No. 587-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena el pago de los títulos referenciados en la constancia secretarial y de los que en un futuro se sigan constituyendo a la cuenta corriente: **No. 69000001331** de la subrogataria **REINTEGRA S.A.S.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 041 Del 14 de junio de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaría</p>
